

 <p>CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>¡Vigilamos lo que es de Todos!</i></p>	Proceso: GE - Gestión de Enlace	Código: RGE-25	Versión: 01
---	------------------------------------	-------------------	----------------

**SECRETARIA GENERAL - SECRETARIA COMÚN
NOTIFICACION POR ESTADO**

CONTENIDO DE LA NOTIFICACIÓN	
TIPO DE PROCESO	Proceso de Cobro Coactivo
ENTIDAD AFECTADA	ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE LIBANO - TOLIMA
IDENTIFICACION PROCESO	A-042-2022
PERSONAS A NOTIFICAR	HAIDEN AUGUSTO RONCANCIO identificado con C.C. 93.300.629
TIPO DE AUTO	AUTO MEDIANTE EL CUAL SE AVOCA CONOCIMIENTO.
FECHA DEL AUTO	21 de octubre de 2022
RECURSOS QUE PROCEDEN	CONTRA EL PRESENTE AUTO NO PROCEDE RECURSO ALGUNO.

Se fija el presente **ESTADO** en un lugar público y visible de la Cartelera de la Secretaría Común – Secretaria General de la Contraloría Departamental del Tolima a las 07:00 a.m., del día 24 de octubre de 2022.



ANDREA MARCELA MOLINA ARAMENDIZ
Secretaria General

NOTA DE DESFIJACION DEL ESTADO

El presente **ESTADO** permaneció fijado en un lugar público y visible de la Secretaría Común– Secretaria General de la Contraloría Departamental del Tolima, desde la hora y fecha fijada hasta el mismo día 24 de octubre de 2022 a las 06:00 pm.

ANDREA MARCELA MOLINA ARAMENDIZ
Secretaria General

 <p>CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>¡Vigilemos lo que es de Todos!</i></p>	REGISTRO AUTO MEDIANTE EL CUAL SE AVOCA CONOCIMIENTO DE JURISDICCIÓN COACTIVA		
	Proceso: SC-Sancionatorio Coactivo	Código: RSC-07	Versión: 03

Proceso No. A-042-2022

AUTO MEDIANTE EL CUAL SE AVOCA CONOCIMIENTO

Ibagué, veintiuno (21) de octubre de 2022.

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEUDOR:	HAIDEN AUGUSTO RONCANCIO
C.C. o NIT. N°:	93.300.629
ENTIDAD AFECTADA:	ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DEL LIBANO-TOLIMA
IDENTIFICACIÓN TÍTULO EJECUTIVO:	ACTA DE AUDIENCIA DE DECISIÓN Y FALLO No. 004 y AUTO INTERLOCUTORIO No. 024
NUMERO DE PROCESO:	A-042-2022
NATURALEZA DE LA OBLIGACIÓN:	ALCANCE FISCAL

Obra al Despacho para cobro por Jurisdicción Coactiva el Acta de Audiencia de Decisión y Fallo No. 004 de fecha veintisiete (27) de mayo de 2022 y Auto Interlocutorio No. 024 de fecha cinco (05) de agosto de 2022, mediante la cual se profiere Fallo con Responsabilidad Fiscal de forma individual a cargo del señor **HAIDEN AUGUSTO RONCANCIO** identificado con cédula de ciudadanía No. 93.300.629, en su calidad de personero encargado para la época de los hechos, en cuantía de **UN MILLÓN OCHOCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL CIENTO NOVENTA Y CINCO PESOS MCTE (\$1.893.195)**.

Que recibido el expediente se advierte que obra a folio 73 del expediente del proceso de cobro coactivo constancia de pago por valor de \$1.486.576 de fecha tres (03) de octubre de 2022 y otro pago por valor de \$406.600 del día doce (12) de octubre de 2022, suma que totaliza el valor de **UN MILLÓN OCHOCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL CIENTO NOVENTA Y SEIS PESOS (\$1.893.196) MCTE**.

Así las cosas este Despacho procederá a inhibirse de iniciar acciones de cobro en contra del señor **HAIDEN AUGUSTO RONCANCIO** identificado con cédula de ciudadanía No. 93.300.629, toda vez que se pudo evidenciar que el pago total de la obligación se realizó con anterioridad al inicio del presente proceso, por consiguiente no existe mérito para continuar con las gestiones de cobro.

Este Despacho es competente para conocer de la ejecución de conformidad con lo dispuesto en las Resoluciones 035 del 4 de febrero de 2021 y la Resolución 091 de 2021 de la Contraloría Departamental del Tolima.

Aprobado 18 de febrero de 2020 COPIA CONTROLADA

Página 1 de 2

La copia o Impresión de este documento, le da el carácter de "No Controlado" y el SGC no se hace responsable por su consulta o uso. La versión actualizada y controlada de este documento, se consulta a través de la página web en el espacio dedicado al SGC.

 <p>CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>¡Vigilamos lo que es de Todos!</i></p>	REGISTRO AUTO MEDIANTE EL CUAL SE AVOCA CONOCIMIENTO DE JURISDICCIÓN COACTIVA		
	Proceso: SC-Sancionatorio Coactivo	Código: RSC-07	Versión: 03

En mérito de lo antes expuesto, la Contralora Auxiliar en uso de sus atribuciones legales y reglamentarias,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. Avocar conocimiento del proceso de Cobro Coactivo N° A-042-2022 en contra del señor **Haiden Augusto Roncancio**, identificado con cédula de ciudadanía No. 93.300.629, en su calidad de personero encargado para la época de los hechos, de una obligación clara, expresa y actualmente exigible por valor de **UN MILLÓN OCHOCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL CIENTO NOVENTA Y SEIS PESOS (\$1.893.196) MCTE.**

ARTÍCULO SEGUNDO: Ordénese el Archivo de las diligencias de cobro del proceso A-042-2022 adelantado contra el señor **Haiden Augusto Roncancio**, identificado con cédula de ciudadanía No. 93.300.629, por el pago el total de la obligación conforme lo expuesto en la parte motiva del presente acto administrativo.

ARTÍCULO TERCERO: Notifíquese por Estado la presente decisión.

ARTÍCULO CUARTO: Desanótese del libro radicador.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


MARÍA JOSÉ PÉREZ HOYOS
 Contralora Auxiliar
 Funcionaria Ejecutora

Proyectó: María Paula Ortiz Moreno
Abogada Contratista- Contraloría Auxiliar

Aprobado 18 de febrero de 2020 COPIA CONTROLADA

Página 2 de 2

La copia o impresión de este documento, le da el carácter de "No Controlado" y el SGC no se hace responsable por su consulta o uso. La versión actualizada y controlada de este documento, se consulta a través de la página web en el espacio dedicado al SGC.

*Nelly 21-10-2022
hora 9:50 am*